



CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESOLUCION 1254/2014 MINISTERIO DE SALUD

Concurso Carrera de Profesionales de la Salud.
Del: 04/09/2014; Boletín Oficial: 08/09/2014

VISTO: los Expedientes Electrónicos N° 2014-2459792-MGEYA-DGAYDRH, 2014-3239646-MGEYA-DGAYDRH, 2014-3239850-MGEYA-DGAYDRH, 2014-3239699-MGEYA-DGAYDRH, 2014-3239825-MGEYA-DGAYDRH, 2014-2852173-MGEYA-DGAYDRH, 2014-3239706-MGEYA-DGAYDRH, 2014-3239674-MGEYA-DGAYDRH, 2014-02459792-DGAYDRH y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de este Ministerio, conforme a lo solicitado por el Hospital General de Agudos Parmenio Piñero, propicia el llamado a concurso abierto en el marco de lo dispuesto en el Artículo 10, punto 10.1.3 de la Carrera de Profesionales de la Salud, aprobada por la [Ordenanza N° 41455](#) y modificatorias, su [Decreto Reglamentario N° 2745/87](#) y modificatorios, y la Resolución [N° 375/SSySHyF/06](#), para el ingreso a la Carrera Profesional, para cubrir nueve (9) cargos de Médicos de Guardia especialistas en Neonatología, con 30 horas, para desempeñarse en el área de Urgencia de ese establecimiento asistencial;

Que la incorporación de dichos profesionales resulta urgente y esencial para la provisión del recurso humano necesario para el funcionamiento de las áreas de Neonatología del citado establecimiento;

Que ante la dificultad de cubrir los cargos mediante procesos de selección interna y/o concursos cerrados a todas las unidades de organización, deviene imperioso llamar a concurso abierto;

Que corresponde delegar la facultad de dictar las normas operativas, interpretativas y actos necesarios para la concreción del llamado a concurso que se propicia, en la Dirección de Planificación y Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud, dependiente de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, por ser la unidad de organización con responsabilidades primarias en la materia;

Por ello, en uso de las facultades legales que le son propias,

LA MINISTRA DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1°.- Llámese a Concurso Abierto, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 10, punto 10.1.3 de la Ordenanza [N° 41455](#) y modificatorias, su Decreto Reglamentario N° 2745/87 y modificatorios, y la Resolución N° 375/SSySHyF/06, para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud, para cubrir nueve (9) cargos de Médicos de Guardia especialistas en Neonatología, con 30 horas, para desempeñarse en el área de Urgencia del Hospital General de Agudos Parmenio Piñero.

Art. 2°.- El llamado a concurso abierto deberá publicarse por (10) días hábiles en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como también en dos periódicos de gran tirada y circulación en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el plazo de dos (2) días.

Art. 3°.- Facúltese a la Dirección de Planificación y Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud, dependiente de la Dirección General Administración y Desarrollo

de Recursos Humanos, a dictar las normas operativas, interpretativas y demás actos necesarios para la concreción del llamado a concurso dispuesto en los artículos 1 y 2 de la presente.

Art. 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página Web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en las carteleras correspondientes de este Ministerio de Salud, dependencias y establecimientos asistenciales para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de este Ministerio de Salud y a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Modernización.

Reybaud

